

DECRETO N° 3903

TEMUCO,

VISTOS

2 1 DIC 2018

1. La solicitud de dinero de fecha 10.12.2018, presentada por el contribuyente Fuller Fernández Viviana Marisol.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 11, de fecha 17.12.2018, evacuado por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que corresponde devolución solicitada por contribuyente por el pago en exceso en Orden de Ingreso N° 5835943, se gira por \$ 54.246.-, debiendo ser \$ 51.246.-

2. El certificado N° 335, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal, Giro N° 5836011.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

FULLER FERNÁNDEZ VIVIANA MARISOL

\$3.000.-

PAGO EN EXCESO EN ORDEN DE INGRESO N° 5835943. SE GIRA POR \$ 54.246.-, DEBIENDO SER \$ 51.246.-

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cta. Corriente \$ 3.000.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto:

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Of Partes Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

 Depto. Gestión Abastecimiento Interesado (Secretaria Municipal). POR ORDEN DEL ALCALDE

RATRICIO TURRA PICHUN

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)